CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: **Liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla correspondiente al ejercicio 2025**

De conformidad con lo establecido en los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 27 de abril (Reglamento presupuestario), por la Intervención General se ha procedido al cierre y liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla para el ejercicio 2025.

1º) Del resultado de las operaciones de liquidación se han obtenido entre otras, como magnitudes más representativas:

- Los derechos presupuestarios pendientes de cobro a 31 de diciembre y las obligaciones presupuestarias pendientes de pago a la misma fecha, que se integrarán en la Agrupación de presupuestos cerrados
- Los remanentes de crédito, que lo constituyen los créditos del presupuesto de 2025 no gastados, que se desglosan en Incorporables y no incorporables, y comprometidos y no comprometidos
- El Resultado Presupuestario, como la comparación entre los derechos reconocidos netos en el ejercicio y las obligaciones reconocidas netas en el mismo, con los ajustes pertinentes, y clasificado entre operaciones no financieras (corrientes y de capital) y operaciones financieras.
- El Remanente de Tesorería, como magnitud presupuestaria, obtenida tanto de los datos presupuestarios a 31 de diciembre del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados así como de los saldos de operaciones no presupuestarias al cierre de ejercicio, del que se obtiene la cifra de Remanente disponible para gastos generales.

Además de los datos numéricos pormenorizados que se ofrecen en el expediente de Liquidación del Presupuesto, las magnitudes más relevantes de la misma son las siguientes:

A.	Resultado Presupuestario		
	a. Derechos reconocidos netos		421.982,03
	b. Obligaciones reconocidas netas.....		534.691,65
	Ajustes		
	▪ Gastos financiados con RTGG ..... (+)	0,00	
	▪ Desviaciones de financiación positivas... (-)	0,00	
	▪ Desviaciones de financiación negativas.(+)	0,00	
	c. Resultado Presupuestario Ajustado	-71.400,50	

Dicha cantidad en el Resultado Presupuestario Ajustado es debido al menor importe en los Derechos Reconocidos Netos a consecuencia de la separación del Ayuntamiento de Sevilla, y al no haberse establecido una cuota extraordinaria por ajuste de los demás entes consorciados.

Código Seguro De Verificación	COG7/j6krlj/toNaXj1xNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	12/02/2026 18:10:24
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/COG7%2Fj6krlj%2FtoNaXj1xNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO PROVINCIAL
DE AGUAS DE SEVILLA

B. Remanentes de Tesorería

1.	Fondos Líquidos	515.016,07
2.	Derechos pendientes de cobro	538.130,71
3.	Obligaciones pendientes de pago	68.260,72
4.	Partidas pendientes de aplicación …..(-/+).	1.378,72
5.	Remanente de Tesorería total……	986.264,78

Ajustes

▪	Saldos de dudoso cobro ….....(-)	26.000,00
▪	Exceso de financiación afectada .....(-)	0,00
▪	Remanente de Tesorería disponible para gastos Generales.....	960.264,78

C. Remanentes de Crédito

	Créditos no gastados……....	797.820,07
▪	Comprometidos	10.703,16
▪	No comprometidos ….....	787.116,91

2º) Consideraciones:

En relación al cumplimiento de la Regla de gasto a la que hace referencia el Art. 12 de la LOEPSF, de los datos deducidos de la liquidación del Estado de Gastos del Presupuesto del Consorcio de 2025 las obligaciones reconocidas netas ascendieron a 534.691,65 € siendo esta la misma cantidad la que corresponde a las obligaciones no financieras, cifra que será el punto de partida para el cálculo, una vez realizados los ajustes oportunos, del gasto computable para 2026.

Respecto al Remanente de Tesorería deducido de la Liquidación del Presupuesto del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla de 2025, resulta un saldo positivo, disponible para Gastos Generales, de 986.264,78 €, lo que de conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL permitiría la financiación, en su caso, de nuevos gastos en el Presupuesto de 2026, sobre todo y con carácter preferente los derivados de los remanentes de créditos de 2025 que hayan sido calificados como incorporables, según los criterios señalados en el Art. 47.1 del RD 500/1990 y que ascienden a 12.967,13 €. No obstante dicha incorporación se encuentra supeditada, además de a la existencia de recursos financieros disponibles, al nuevo cómputo de la regla de gasto que se efectuará a partir de la presente Liquidación del Presupuesto de 2025, aunque podemos considerar como excepción la incorporación de los remanentes de crédito que amparen Gastos con Financiación Afectada (GFA), al considerarse en el Art. 47 apartado 5, la obligatoriedad de su incorporación.

Código Seguro De Verificación	COG7/j6krlj/toNaXj1xNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	12/02/2026 18:10:24
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/COG7%2Fj6krlj%2FtoNaXj1xNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA

Con respecto a las obligaciones pendientes de pago por importe de 68.260,72 €, corresponde a presupuesto corriente la cantidad de 39.771,77 € a dos facturas de Telefónica del mes de diciembre, dietas de los asistentes al Consejo Rector y Junta General y tres contratos de asistencia técnica, , todas ellas han sido abonadas en el mes de enero de 2026. A presupuesto cerrado la cantidad de 186,00 € corresponde a tres dietas de sesiones de años anteriores, de asistentes que no han renunciado por escrito al cobro de las mismas. Y a operaciones no presupuestarias 28.302,95 €, del IRPF del último trimestre de 2025 y cuota de Seguridad Social del mes de diciembre de 2025 .

Es importante resaltar, como ya se ha hecho en otros informes, que los ingresos del Consorcio provenientes de las aportaciones de los entes que lo componen no se vienen recibiendo con la puntualidad necesaria, en el presupuesto corriente se han reconocido derechos por 421.982,03 €, recaudado 371.682,77 y quedan pendiente de cobro 50.299,26,. según el siguiente detalle :

Ingresos aportaciones Presupuesto Corriente 2025 a 31/12/25

Entidad	Aplicación	Importe	Recaudado	Pte. Cobro
Diputación Provincial	46100	281.176,66	281.176,66	
Ayuntamiento de Sevilla	46200	120.620,56		*
Manc. Municipios del Aljarafe	46301	50.299,26	50.299,26	
Consorcio del Huesna	46701	40.206,85	40.206,85	
Consorcio de Aguas Plan Ecija	46702	40.206,85		40.206,85
Consorcio de Aguas Sierra Sur	46703	10.092,41		10.092,41
		542.602,59	**371.682,77**	**50.299,26**

Con respecto al pendiente de cobro no se ha tenido en cuenta la aportación prevista inicialmente en el Presupuesto de 2025, por importe de 120.620,56 € , del Ayuntamiento de Sevilla, por haber ejercicio dicha entidad su derecho a la separación del Consorcio..

Respecto al Presupuestos de Ingresos de cerrado el importe correspondiente al pendiente de cobro de las aportaciones de los socios son 461.831,45 €, según detalle:

Código Seguro De Verificación	COG7/j6krlj/toNaXj1xNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	12/02/2026 18:10:24
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/COG7%2Fj6krlj%2FtoNaXj1xNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CONSORCIO PROVINCIAL DE AGUAS DE SEVILLA

Ingresos aportaciones Presupuestos Cerrados a 31/12/25

Entidad	Aplicación	Anualidad	Pte. Cobro
Consorcio de Aguas Plan Ecija	46294	2005	15.525,00
Manc. Municipios Comarca de Estepa	46296	2006	1,00
Manc. Municipios Comarca de Estepa	46296	2008	5.556,80
Manc. Municipios Comarca de Estepa	46296	2009	5.756,84
Diputación Provincial de Sevilla	46100	2010	600,00
Manc. Municipios Comarca de Estepa	46302	2010	5.756,84
Manc. Municipios Comarca de Estepa	46302	2011	5.871,97
Consorcio de Aguas Plan Ecija	46702	2011	23.029,40
Manc. Municipios Comarca de Estepa	46302	2012	5.871,97
Consorcio de Aguas Plan Ecija	46702	2012	23.489,98
Manc. Municipios Comarca de Estepa	46302	2013	5.871,97
Consorcio de Aguas Plan Ecija	46702	2013	23.489,98
Manc. Municipios Comarca de Estepa	46302	2014	11.639,51
Consorcio de Aguas Plan Ecija	46702	2014	23.068,06
Consorcio del Huesna	46701	2015	28.290,19
Consorcio del Huesna	46701	2016	28.290,19
Consorcio de Aguas Plan Ecija	46702	2017	27.581,15
Consorcio del Huesna	46701	2021	555,37
Consorcio del Huesna	46701	2023	34.851,52
Consorcio de Aguas Plan Ecija	46702	2023	34.851,52
Ayuntamiento de Sevilla	46200	2024	113.911,64
Consorcio de Aguas Plan Ecija	46703	2024	37.970,55
		Total	**461.831,45**

La Cantidad de 26.000,00 €, de Presupuesto de Ingresos de Cerrados, corresponde a el derecho reconocido , de un reintegro parcial de subvención de la Escuela Internacional de Ingeniería del Agua de Andalucía, según sentencia firme nº 154/21, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 8 de Sevilla . Derecho de cobro que se califica de dudoso cobro , el cual ha sido calculado conforme a los criterios señalados en el Art. 193 bis del RD 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) introducido con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y en base a la Nota explicativa de

Código Seguro De Verificación	COG7/j6krlj/toNaXj1xNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	12/02/2026 18:10:24
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/COG7%2Fj6krlj%2FtoNaXj1xNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

la Ley 27/2013 que el Ministerio de Hacienda publicó el 27 de octubre de 2016 que aclara que entre los derechos de difícil o imposible recaudación no tendrían que incluirse aquellos que correspondan a obligaciones reconocidas por otras Administraciones Públicas a favor de las entidades locales.

3º) Tramitación y documentación del expediente

Documentación de expediente:

El expediente que constituye el objeto del presente informe está formado por los siguientes documentos:

- Informe.
- Resultado Presupuestario.
- Remanente de Tesorería.
- Acta de Arqueo a 31/12/2025
- Resumen por Capítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto corriente y cerrado.
- Balance de sumas y saldos.

Tramitación.

La Liquidación del Presupuesto ha de ser aprobada por el Presidente del Consorcio antes del día 1º de Marzo, previo informe de la Intervención, y se debe dar cuenta a la Junta General del Consorcio en la primera sesión que se celebre.

Habrá de remitirse copia de la Liquidación a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, antes de finalizar el próximo mes de Marzo.

Por último también, a partir de la publicación de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, antes del 31 de marzo se deberá remitir al MHAP la información deducida de la Liquidación del presupuesto que se indica en el artículo 15.4 de la referida Orden.

LA INTERVENTORA

Código Seguro De Verificación	COG7/j6krlj/toNaXj1xNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Aurora Roldan Bayon	Firmado	12/02/2026 18:10:24
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/COG7%2Fj6krlj%2FtoNaXj1xNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		